



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO  
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Lunes, cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

<b>Proceso</b>	ORDINARIO LABORAL
<b>Demandante</b>	JUAN DIEGO MORENO GARCÍA
<b>Demandado</b>	SOTRASABAR S.A. y OTRO
<b>Radicado</b>	05 679 31 89 001 2023 00229 00
<b>Providencia</b>	Interlocutorio No. 009
<b>Decisión</b>	Allega notificación y Contestación a la demanda – fija fecha audiencia art. 77 CPTSS

Dentro del presente proceso ordinario laboral, la apoderada de la parte demandante allega memoriales visibles en el expediente digital en el orden N°03 y 04, con el cual anexa constancia de notificación realizada a la demandada SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE SANTA BÁRBARA – SOTRASABAR y a la entidad COLFONDOS S.A. a través de correo electrónico conforme lo dispone la ley 2213 de 2022, la cual se ordena incorporar al expediente.

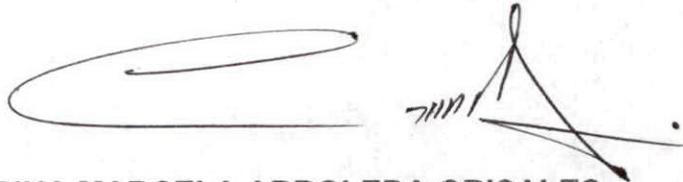
Igualmente, se verifica que la SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE SANTA BÁRBARA – SOTRASABAR y a la entidad COLFONDOS S.A a través de sus respectivos apoderados judiciales, allegaron dentro del término dispuesto en el artículo 74 del CPT y SS, escritos de contestación a la demanda, los cuales se **ADMITEN** por parte del despacho, dado el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el artículo 31 de la citada obra procesal.

Conforme los términos de los poderes conferidos, se le reconoce personería suficiente al Dr. JUAN GONZALO FLÓREZ BEDOYA con tarjeta profesional N° 116.357 del C.S de la J. en calidad de apoderado Judicial de SOTRASABAR S.A. al igual que a la Dra. MONICA ALEJANDRA RODRÍGUEZ RUBIO identificada con cédula de ciudadanía N°1.049.648.215 y tarjeta profesional N° 353935 del C.S de la J. en calidad de apoderada Judicial de COLFONDOS S.A.

Como consecuencia de lo anterior y debidamente integrado el contradictorio en el presente proceso laboral, se fija como fecha de **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO**, contemplada en el artículo 77 del CPTSS, para el día **VIERNES, VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**

**A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.).** Se les recuerda a las partes que la asistencia es obligatoria, conforme la norma en cita.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES  
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO  
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO N° 09 fijado en la Secretaría del Despacho, hoy 5 de marzo de 2024 a las 08:00 a.m.

**BERNARDA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ  
SECRETARIA**